

# Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes posibilitar una subvención directa a Extremadura para la adecuación y mejora de la carretera N-630A a su paso por Plasencia

Asteartea, 16 de abendua de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por los que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la cobertura presupuestaria plurianual de un Real Decreto de concesión directa de una subvención a Extremadura para la adecuación, mejora y acondicionamiento de la carretera N-630A a su paso por Plasencia (Cáceres).

La Dirección General de Carreteras ha sido el centro directivo que ha solicitado esta autorización para modificar los límites de gasto.

El Real Decreto al que da cobertura presupuestaria plurianual el citado acuerdo tiene como objeto regular la concesión directa a esta Comunidad Autónoma de una subvención para la adecuación, mejora y acondicionamiento de la carretera N-630A a su paso por Plasencia.

Las actuaciones que se subvencionan suponen un avance sustancial en la accesibilidad del municipio, la seguridad viaria y la fluidez del tráfico, contribuyendo al crecimiento económico de la ciudad de Plasencia.

Conforme al artículo 7 del Real Decreto, el importe máximo de la subvención será de seis millones de euros con cargo a la aplicación presupuestaria ‘A la Junta de Extremadura para adecuación N-630A (Tramo: avenida de España y avenida Martín Palomino. Plasencia)’ de los presupuestos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en los ejercicios 2025 y 2026, con la siguiente distribución de anualidades:

| Año  | Importe en euros |
|------|------------------|
| 2025 | 500.000          |

|       |           |
|-------|-----------|
| 2026  | 5.500.000 |
| Total | 6.000.000 |

Partiendo de los nuevos compromisos a adquirir y teniendo en cuenta que no existe crédito retenido en la referida aplicación presupuestaria, según nivel de vinculación, se obtiene el siguiente cuadro de necesidades totales:

| Año  | Compromiso máximo para adquirir (€) |
|------|-------------------------------------|
| 2026 | 5.500.000                           |

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2026, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el compromiso de gasto en la citada aplicación presupuestaria.